



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 28/10/22.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-71191-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de refrigerio para cierre de actividades del Hogar de Día de la Dirección Gral. Adulto Mayor dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 50/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 40/22 - RAF 1143, a la firma BUSTAMANTE, CINTIA BETIANA, C.U.I.T. N° 27-28008088-3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$250.400,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente Funcionamiento-Río Grande-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsu abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N°1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 151/22 y N°165/21

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 40/22 - RAF 1143, a la firma BUSTAMANTE, CINTIA BETIANA, C.U.I.T. N° 27-28008088-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$250.400,00) por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° 251 /22.-

MDH.
M.B.F.

Noella Janet Ferro
 Lic. Noella Janet Ferro
 Subsecretaría Administrativa
 Ministerio de Desarrollo Humano